



ORDENANZA N° 19/2021

VISTO:

La necesidad de cumplimentar con las obligaciones de este Cuerpo Deliberativo en cuanto al tratamiento para su aprobación o no, de la Rendición Anual del Ejercicio año 2020 y;

CONSIDERANDO:

QUE, las Rendiciones se presentaron en tiempo y forma;

QUE, los registros contables están respaldados por los comprobantes pertinentes;

QUE, no se encontraron mayores objeciones a dichas rendiciones;

QUE, según lo cita la Carta Orgánica en su "Capítulo IV de las Atribuciones del Departamento Legislativo, Artículo 23° Son Deberes y Atribuciones del Concejo Deliberante, Inc. 20° Aprobar o Rechazar las cuentas Anuales de la administración",

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: APRUÉBASE, en todas sus partes, la Rendición Anual del Ejercicio 2.020, enviada a este Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, Publíquese, Elévese copia Al Departamento Ejecutivo, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y Cumplido, ARCHÍVESE.

Dieterich Silvana Raquel
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



JACINTO ARIEL ERROBIDARTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



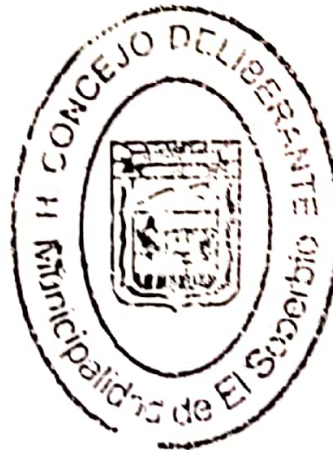
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO (Capital de las esencias)
MISIONES



Año 2.021

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS 27 DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO 2021, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 1582.-

Dieterich Silvana Raquel
SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de El Soberbio



JACINTO ARIEL ERROBIDARTE
PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de El Soberbio